



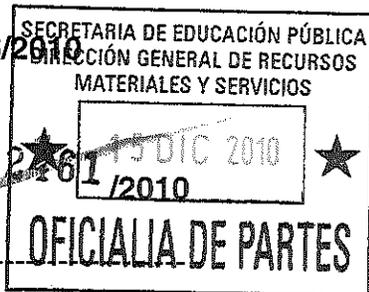
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

11367

EXPEDIENTE NÚMERO: 0016/2010



OFICIO NÚMERO 11/OIC/RS/2189/2010

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil diez.

RESULTANDO

1.- Que el nueve de noviembre de dos mil diez, se recibió en este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, el escrito de inconformidad promovido por la C. [REDACTED], Administradora Única de SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V., en contra de la Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional número 00011001-015/10, para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario Industrial, equipos y aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Eléctrico y Electrónico, financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.- Que mediante proveído número 11/OIC/RS/2189/2010 de once de noviembre de dos mil diez, esta Autoridad Administrativa admitió a trámite la inconformidad promovida por SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en los artículos 71 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 121 de su Reglamento, se solicitó a la convocante rindiera el informe previo en el que manifestara el estado que guardaba el procedimiento de contratación, el monto económico autorizado del procedimiento de contratación del que deriva el acto impugnado y en su caso, el monto del contrato adjudicado, en el caso de Recursos Federales, señalara el ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación al que correspondía, debiendo acompañar la documentación que lo sustente, así también los datos generales del procedimiento de contratación, monto de la propuesta económica del promovente, así como en su caso, los datos generales de la (s) tercera (s) interesada (s), de la ganadora (s), en el entendido de que en caso de no hacerlo así, se presumirá que no existe (n) ganadora (s), por lo que en su oportunidad esta Autoridad dictaría las medidas que en derecho procedieran; asimismo con fundamento en el artículo 70 de la Ley de la materia, se solicitó manifestara las razones por las cuales procedería la suspensión del procedimiento de licitación en cita, debiendo señalar si de decretarse la misma, se pudiera ocasionar perjuicio al interés social o contravenir disposiciones de orden público o bien si de continuarse con el procedimiento se ocasionarían daños y perjuicios a esa convocante, aportando las razones y fundamentos en que se apoyaran sus manifestaciones. De igual manera, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 párrafo tercero de la multicitada Ley y 122 de su Reglamento, se ordenó correr traslado con la copia simple del escrito de inconformidad al área convocante para que rindiera el informe circunstanciado dentro de los seis días

[Handwritten signature]

[REDACTED SIGNATURE]

RECIBI 15/DIC/2010

1368



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 0016/2010

hábiles siguientes a la recepción del proveído, aportando las pruebas correspondientes y toda la documentación que guardara relación directa e inmediata con el acto impugnado relativa a la participación del inconforme en la Licitación Pública Internacional número 00011001-015-10 en las partidas DGETA-01 y DGETA-02, en original o copia certificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se entendería que no existe objeción a las pretensiones del inconforme. -----

3.- Que el diecinueve de noviembre de dos mil diez, se recibió en este Órgano Interno de Control oficio número 712.2./21804/2010, mediante el cual el Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, rindió el informe previo referido en el resultando que antecede. -----

4.- Que por proveído número 11/OIC/RS/ 2392 /2010 de veinticuatro de noviembre de dos mil diez, se tuvo por recibido el oficio número 712.2./21804/2010, acordando con fundamento en el artículo 70 fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suspender de oficio el proceso licitatorio que nos ocupa. -----

5.- Que mediante oficios números 11/OIC/RS/2393/2010 y 11/OIC/RS/2394 de veintidós de noviembre de dos mil diez, se corrió traslado a **COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES ALLU, S.A. de C.V.**, con la copia simple del escrito de inconformidad promovida por **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, otorgándole seis días hábiles a partir del día siguiente al en que se les notificara el oficio respectivo, para que manifestara por escrito lo que a su interés conviniera y aportara las pruebas que estimara pertinentes, apercibiéndosele que transcurrido dicho plazo, se tendría por pleluído su derecho para hacerlo. -----

6.- Que el veinticinco de noviembre de dos mil diez se recibió en este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, el oficio número 712.2./22444/2010, mediante el cual el Director de Adquisiciones de la convocante, rindió el informe circunstanciado solicitado por esta Autoridad Administrativa y anexó la documentación vinculada con el proceso de la Licitación Pública Internacional número 00011001-015/10, para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario Industrial, equipos y aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Eléctrico y Electrónico, financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE NÚMERO: 0016/2010

1369

7.- Que el dos de diciembre de dos mil diez, la C. [REDACTED] Administradora Única de **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V.**, promovió desistimiento a la instancia de inconformidad radicada por esta Autoridad Administrativa en el expediente número 0016/2010, y -----

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito en su carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, está facultado para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII, XII Y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción II, 65, 68 fracción I y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3 apartado D y 80 fracción I numerales 4, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo, 47, 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por lo que es procedente acordar y al efecto se:-----

ACUERDA

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública el dos de diciembre del presente año, mediante el cual la C. [REDACTED], Administradora Única de **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V.**, se desiste de la instancia de inconformidad, incoado en contra de Convocatoria y Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional número 00011001-015/10, ordenando se integre al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar -----

**SEGUNDO.-** Por lo anterior y toda vez que en el expediente en que se actúa, esta Resolutoria se encontraba notificando dentro de su término el proveído número 11/OIC/RS2392 /2010 de veinticuatro de noviembre del presente año, a través del cual acordó suspender de oficio el procedimiento licitatorio que nos ocupa se ordena la omisión de la misma, debido a que ya no es necesaria en virtud de haberse presentado el escrito de dos de diciembre de dos mil diez, suscrito por la C. [REDACTED], Administradora Única de **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V.**, a través del cual señala su voluntad por así convenir a sus intereses desistirse de la instancia de inconformidad promovida en contra de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional número 00011001-015/10, para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario Industrial, equipos y aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Eléctrico y Electrónico,

1370



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 0016/2010**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), solicitando de conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el sobreseimiento de la misma, esta Resolutoria con fundamento en el artículo 74 fracción I de la Ley de la Materia determina el sobreseimiento del escrito de inconformidad presentado por el accionante ante esta Autoridad Administrativa el nueve de noviembre de dos mil diez, respecto del procedimiento licitatorio impugnado. -----

**TERCERO.-** Notifíquese a **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V., SISTEMAS INTEGRALES ALLU, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**; así como a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública. -----

**CUARTO.-** Una vez hecho lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. -----

Así lo acordó y firma el **Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. -----

Para: **LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN.-** Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.- Para su atención.- Presente.

[Redacted], Administradora Única de **SISTEMAS AGRICOLAS PROTEGIDOS, S.A. de C.V.-** [Redacted]

[Redacted] - Presente.

C. [Redacted], Representante Legal de **SISTEMAS INTEGRALES ALLU, S.A. de C.V.-** [Redacted]

[Redacted] - Presente.

C.P. [Redacted] - Representante Legal de **COMERCIALIZADORA, INDUSTRIALIZADORA Y EFICIENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.-**

[Redacted] - Presente.

AJSRB/AACH/SPL

FOLIOS NÚMEROS: 014298, 014476, 014827, 015136 y 015453.

"En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprimió la información clasificada como reservada y confidencial." 4